

Señora Juez, a su despacho la presente solicitud DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA, informándole que se allega contestación de la solicitud con poder que no reúne los requisitos de ley. Sírvasse Proveer.

Barranquilla, mayo 26 de 2021

Leonor K. Torrenegra Duque
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Mayo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial, revisada la contestación de la demanda se observa que el poder de representación otorgado por la demandada, señora USLEY ARDILA ROJAS al Dr, JESUS ENRIQUE CAMPO CASTAÑEDA, no cumple con lo establecido en el art. 74 del C.G.P., esto es la presentación personal del mismo, o en su defecto lo establecido en el art. 5 del Decreto 806 de 2020 debiéndose aportar la captura de pantalla del mensaje de datos proveniente del correo electrónico del poderdante e indicándose en el cuerpo del poder el correo electrónico del apoderado.

Lo anterior en aras de hacer efectivo el derecho fundamental al debido proceso, de contradicción y defensa. En razón de ello y con fundamento en los artículos 11, 12 y 42, num. 2, del C.G.P., se aplica analógicamente lo establecido en el Art. 90 del Código General del Proceso, por lo que se mantendrá en Secretaría la contestación de la demanda por el término de cinco (5) días a fin de que la parte demandada subsane los defectos anotados, so pena de tener por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.
JUEZA

Edd

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0bc61eca3341eec0e8763465287edc63d92fcb096b0c10975aa6b8fedc80ae5

Documento generado en 26/05/2021 04:39:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>